

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francia asociada

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o elgarantizan pago, a razón de 65 céntimos línea e parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 27 Diciembre 1930).

Diputación Provincial

DE
Córdoba

INTERVENCION

Cédulas personales

Circular núm. 4.901

Teniendo en cuenta las numerosas peticiones recibidas para que se amplie el plazo de la recaudación voluntaria de cédulas personales del año actual debido a las anormales circunstancias por que se ha atravesado; esta Presidencia en su deseo de ocasionar al contribuyente la menor molestia posible y sin perjuicio de dar cuenta en su día a la Comisión provincial permanente, ha acordado prorrogar dicho periodo voluntario

de recaudación del impuesto de referencia en todos los pueblos de la provincia, incluso la capital, por el término de los diez primeros días del próximo mes de Enero.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, Córdoba 24 de Diciembre de 1930. el Presidente, MIGUEL DE CAÑAS.

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

Núm. 4.881

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir de las Heras en nombre de don Virgilio Herranz Castillo, contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Baena fecha 3 de Noviembre último por el que se nombra en propiedad, mediante concurso a don Manuel Bujalance Rodajo para cubrir la plaza de Médico titular Inspector municipal de dicho Ayuntamiento; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración. Y en cumplimiento a lo mandado,

expido el presente en Córdoba a 19 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Delegación de Hacienda

DE LA
Provincia de Córdoba

Circular núm. 4.905

La Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, dice a esta Delegación de Hacienda con fecha 20 del actual lo siguiente:

Ilmo. Sr: A los efectos de lo prevenido en el artículo 138 del Reglamento de 15 de Octubre de 1921 para la ejecución del contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos de 19 de Julio de dicho año, aprobado por Real decreto de 30 del mismo mes, y teniendo en cuenta la conveniencia de facilitar los trabajos a que en susodicho artículo se refiere y que los inventarios de que habla no son si no reflejos de las existencias que figuran en cuenta, se procederá por fin del presente mes de Diciembre como final de ejercicio con sujeción a las siguientes instrucciones.

1.º En los Almacenes de la Representación de la Compañía, se com-

probará por V. I. o funcionarios en quien delegue y por los representantes de la Compañía o persona en que estos designen, habilitándoles convenientemente si las existencias en los Almacenes corresponden como debe suceder a las que figuran en cuenta.

La misma comprobación se hará por los alcaldes, o quienes los representen y los Administradores subalternos de la Compañía o las personas en quienes deleguen, habilitándolos convenientemente en cuanto a las existencias en los Almacenes de las Administraciones subalternas de las representaciones de la Compañía en provincias.

2.º Hechas las comprobaciones a que se refiere la instrucción anterior, se levantará acta por duplicado, que suscribirán quienes las hayan realizado, en la que se hará constar la manifestación de las existencias que figuren en cuentas en 31 de Diciembre son las correspondientes.

3.º Los representantes dispondrán lo conveniente para que sin demora se fomen por cada almacén, una relación de las existencias que en fin de Diciembre figuren en cuentas, relación, que los representantes suscribirán, certificando que corresponde exactamente a dicha cuenta y que entregarán a V. I. para que la remita a esta Representación del Estado.

4.º Los representantes formarán además una relación resumen de los efectos timbrados existentes en todos

los Almacenes de su provincia que habrán de coincidir exactamente con las existencias salientes de la cuenta de efectos del mes de Diciembre y con la suma de todos los Almacenes. Esta relación resumen la entregarán a V. I. para su remisión igualmente a esta Representación del Estado.

Lo que se participa a los señores representantes en esta provincia y para conocimiento de los Alcaldes de las localidades en que haya Administraciones subalternas de la citada Compeña.

Córdoba 26 de Diciembre de 1930.
El Delegado de Hacienda P. O., Teófilo Contreras.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 4.902

Don Nicolas García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Rio.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público por término de quince días durante los cuales y otros quince, podrán ser presentadas ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aprobadas también la imposición de las exacciones municipales que en el referido presupuesto se expresan, se anuncia al público a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse conforme a los artículos 317 y 323 del referido Estatuto.

Palma del Río 24 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Nicolás García.

MONTILLA

Núm. 4.893

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente y R. D. de 5 de Enero de 1926, queda expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, aprobado unánimemente por el Ayuntamiento pleno, durante el plazo de quince días, pasados los cuales y durante otros quince podrán ser presentados ante el Excelentísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aprobadas también la imposición de las exacciones municipales que en el referido presupuesto se expresan, se anuncia al público a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse conforme a los artículos 317 y 323 del referido Estatuto.

Asimismo se anuncia la aprobación de la ordenanza de contribuciones especiales y las modificaciones introducidas en las de los derechos de Mataderos y arbitrios sobre carnes frescas y saladas, quedando estas

ordenanzas expuestas al público por el término de quince días, durante los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 322 del subsodicho Estatuto municipal la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos dándole la tramitación que determina el artículo 323.

Montilla a 24 de Diciembre de 1930.—El Alcalde M. Herrador Pezraza.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.233

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Agosto, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 del vigente Estatuto municipal.

Sesión del día 4

Preside don Alfonso Sánchez Ramírez.

Aprobado el borrador de la sesión anterior se acuerda dar cumplimiento a las órdenes y comunicaciones contenidas en las «Gacetas» y BOLETINES OFICIALES en cuanto concierne a las Corporaciones municipales.

Son aprobados los pagos siguientes:

A Amador Murillo Pozo y otros 187'25 pesetas por jornales en la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle Julián Díaz.

A Francisco Moreno Murillo y otros 110'50 pesetas, por jornales en la construcción de un trozo de carretera para unir la del paseo con la de Antonio Barroso.

A Juan Gómez Parra y dos más 57 pesetas por jornales en el blanqueo del cuartel de la Guardia civil.

A Antonio Aranda Ramírez y dos más 150 pesetas por obradas en el acarreo de tierras y escombros para rellenar la parte posterior del paseo.

A Pedro Torrico Ruiz 52 pesetas por 26 quintales de cal para el blanqueo del Ayuntamiento; y 52 pesetas más por otros 26 quintales de cal para el blanqueo del cuartel de la Guardia civil.

Al Depositario 3'32 pesetas, cantidad que tiene abonada a Sebastián Ortiz por varias losetas servidas para la caseta del paseo.

A Nicolás Díaz Mellado 80 pesetas por un viaje dado con su automóvil

para conducir a la capital al demente Esteban Muñoz González; y 6 pesetas, por cinco kilos de cloruro para la desinfección del retrete del Ayuntamiento.

Al Subdelegado de Medicina 30 pesetas por el reconocimiento e informe en el expediente de reclusión del alienado Simeón Fernández Díaz.

A José García Blanco 3'25 pesetas, por ocho cántaros para las oficinas municipales.

A doña María Grau 216 pesetas, por 48 diccionarios de la lengua para las Escuelas públicas; y 247'35 pesetas, por libros servidos para ser repartidos como premios en dichas Escuelas.

A don Cristóbal Serrano Ferrandiz 3'60 por seis escobas que tiene satisfechas, adquiridas para la limpieza de la Plaza de la Constitución.

A V. Climet Vila 142'85 pesetas, por material de imprenta servido para el Censo electoral y para la Estadística de edificios y albergues; 40'60 pesetas, por impresos para la constitución de las Comisiones del Repartimiento; y 2'35 pesetas, por un manual de Productos de la Tierra.

A Tomás Buenestado 71 pesetas, por varios trabajos de imprenta para declaraciones de trigo; 30 pesetas, por 2.500 sobres anunciando la próxima feria; 18 pesetas, por 1.500 sobres impresos, para la Banda Municipal; y 24 pesetas, por otros impresos sobre clasificación de edificios.

A Froilán Caballero 14'50 pesetas, por los gastos realizados en su establecimiento con motivo de la visita realizada por la Inspección provincial de sanidad.

A Martín y Florencio Caballero Escribano 3.500 pesetas, subvención por la construcción de una plaza de toros de madera para las corridas de la próxima feria.

A Sebastián Jurado García 775 pesetas, por 34 metros cuadrados de terreno que tiene cedido a la vía pública en la construcción de su casa en la calle Alvaro de Bazán.

A Germán Pérez Roper, 305 pesetas, por otros tantos metros cuadrados cedidos a la vía pública en la calle Séneca.

También se tomaron los siguientes acuerdos:

Que corran a cargo del Ayuntamiento los gastos de reconocimiento del Arquitecto en la plaza de toros, como igualmente los servicios Médi-

co, Farmacéutico y Veterinario en las corridas de la próxima feria.

Socorrer con 20 pesetas al vecino pobre Juan Medina Jurado, para que pueda trasladarse al Hospital provincial.

Admitir la renuncia a Tomás Alvarez Cuevas de chófer del camión de riego.

Nombrar a don Alberto Carrasco García auxiliar segundo interino de estas oficinas.

Que por el Perito Aparejador y dos canteros de esta población se informe de los precios de las losas que constituía el acerado de la calle Maura; e igualmente que se informe por el primero la instancia de don Francisco Milla Vigara sobre apertura de una nueva calle que una la de Antonio Barroso con la de Caridad, para lo que cede el terreno necesario.

Que se facilite al Director de la banda municipal de música un armario de cristales de estas oficinas.

Sesión del día 11

Presidencia don Alfonso Sánchez

Es aprobado el borrador de la sesión anterior y se acuerda dar cumplimiento a las órdenes y comunicaciones de las «Gacetas» y BOLETINES OFICIALES de la semana anterior y se acuerda dar exacto cumplimiento a las que conciernen a las Corporaciones municipales.

En el orden del día se aprobaron los siguientes pagos:

A Valeriano Aranda Rodríguez y dos más 199 pesetas por las obradas dadas en el acarreo de tierra y escombros para el relleno de la parte posterior del paseo.

A José López Pozo y otros 79'50 pesetas por jornales en el blanqueo y reparación de la fachada del Ayuntamiento.

A Mateo Perea Barbarroja y otros 77'85 pesetas por jornales en la construcción de una atarjea y unión de la carretera del paseo con la de Antonio Barroso.

A Juan Gómez Parra y otros 66 pesetas, por jornales en el blanqueo del cuartel de la Guardia civil.

A Juan Sánchez Caballero y dos más 58 pesetas, por jornales en el blanqueo del Juzgado de instrucción.

Al sucesor de Francisco Calvo 110'90 ptas. por los materiales para el blanqueo de la Guardia civil; 41'40 pesetas por material para la instalación del alumbrado central de varias calles; 32'75 pesetas por material para la reparación y blanqueo de la fachada del Ayuntamiento; 33'25 pesetas, por tres palas y varios kilos de acero para la obra de encauzamiento de aguas de la calle Julián Díaz; 16'50 pesetas, por diverso material para la terminación del kiosco del paseo de Alfonso XIII; 7'40 pesetas, por varios objetos para el camión de riego; 4'95 pesetas por puntos para fijar los rótulos de las calles, 2'50 pesetas por pintura para numerar los puestos de la Feria; 27 pesetas por varios objetos para el Juzgado de instrucción; y 7 pesetas por otros objetos

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

servidos para el blanqueo del mismo Juzgado.

A Luis Pérez Muñoz, 54'87 pesetas, por cinco globos de cristal para el alumbrado del Paseo de Alfonso XIII.

A Damián Monje Mateos, 3 pesetas por tierra blanca para la limpieza del Juzgado de instrucción.

A Feliciano Montenegro Pozo 8 pesetas, por los trabajos de limpieza en el mismo Juzgado durante el pasado mes.

A Juan Redondo Flethes 35 pesetas por un viaje dado con su coche a Peñarroya con los señores Alcalde Presidente y un concejal que asistieron a la inauguración del Matadero.

A don Atilano Galán Román 35 pesetas, por el traslado de muebles desde la estación de Zújar a esta población, por haber sido destinado a este puesto como Cabo de Caballería de la Guardia civil.

Además se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta del Recaudador de arbitrios del mes Junio último que ascienda a 3.592'20 pesetas, lo recaudado hecho el descuento por premio de cobranza, como igualmente se aprueba la del siguiente mes de Julio que arroja una recaudación de 5.484'51 pesetas, hecho también el citado descuento.

Aprobar el informe favorable del Perito en la instancia de don Francisco Milla Vigara, por la apertura de una nueva calle. Y que se requiera a los otros dos propietarios de terrenos que han de ser cruzados por dicha vía para que manifiesten en las condiciones en que cederían el que se necesitare.

Sesión del día 18

Bajo la presidencia de don Alfonso Sánchez Ramírez.

Es aprobado el borrador de la sesión anterior.

Leídas las órdenes y comunicaciones contenidas en las «Gacetas» y BOLETINES OFICIALES, se acuerda dar cumplimiento a las concernientes a las Corporaciones municipales.

En el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar las siguientes cuentas:

A Antonio Gómez Leal y otros 240 pesetas, por obradas en el acarreo de tierras y escombros para rellenar la parte posterior del Paseo de la Glorieta.

A Simeón Rubio Cerro y otros 108'79 pesetas por jornales en la construcción de una atarjea en la calle Julián Díaz y 21 pesetas al primero por ocho balsas y transporte de estas desde la cantera, para el vallado del campo de deportes.

A Juan Gómez Parra, y otros 88 pesetas por jornales en la colocación de arcos en el paseo de la Glorieta.

A José López Pozo y dos más 59'35 pesetas por jornales en la reparación y blanqueo de la fachada del Ayuntamiento.

A Juan Sánchez Caballero y otros 36'25 pesetas por jornales en el allanado en el campo de deportes.

A Amador Murillo Pozo y otro

35'25 pesetas por jornales construyendo un trozo de carretera para unir la del Paseo con la de la calle Antonio Barroso.

A don Miguel Campos Gómez 70'35 pesetas por railes y cables viejos adquiridos por cuenta del Ayuntamiento y satisfechos a Sociedad Minera de Peñarroya para el cercado del campo de departes.

A Enrique Mirabet 266'40 pesetas por 75 carteles impresos para la próxima feria.

A «El Arca de Noé» 284'50 pesetas por faroles y guirnalda para los festejos de feria.

A don Luis Fernández Casado, Arcepreste de Montilla 100 pesetas con destino a la suscripción para los damnificados por los recientes terremotos.

También se acordaron los pagos correspondientes a los propietarios de las losas que componían el acerado de la calle Antonio Maura que fueron adquiridas por este Ayuntamiento para destinarlas al acerado de la calle Blas Sanz,

Además se acordó:

Aprobar el nombramiento de auxiliar hecho por el Agente ejecutivo, a favor de don Antonio Rodríguez Redondo.

Que por el Aparejador se confeccione proyecto y presupuesto de las siguientes obras; adoquinado y alcantarillado de la calle Caridad y adoquinado de la Plaza de la Constitución, un trozo de la de Alvaro de Bazán, y parte de la Plaza de Santa Ana.

Aprobar la instalación de la lámpara eléctrica provisional en las obras de la calle Julián Díaz.

Aprobar el permiso por veinticinco días concedido por la Alcaldía al Médico titular don Feliciano Gallego.

Que por el Aparejador se informe la instancia de don Luis Ramírez González sobre construcción de un horno.

Aprobar el informe de los precios de las losas del acerado de la calle Antonio Maura.

Que por el Aparejador se gire visita de inspección de las obras de adoquinado de la calle Antonio Maura que fueron terminadas el día 16 último según comunica el rematante.

Que se curse instancia a la Dirección General de 1.ª Enseñanza solicitando se provea a estas escuelas públicas de la mayor cantidad posible de mobiliario y material pedagógico,

Que se adquiera un lavabo, toallas, jabón, etc. para estas oficinas.

Aprobar la liquidación de los metros cuadrados de acerado de losetas de cemento de la calle Antonio Maura, que arroja un total de 100'50 metros cuadrados que a 6 pesetas metro importan 603 pesetas, cuya cantidad ha de abonarse por los propietarios de casas de dicha calle, en la proporción que indica.

Se acepta el generoso ofrecimiento de don José Ortiz Torrico y don Francisco Milla Vigara de donar al Ayuntamiento una caseta de madera propia para bailes a condición de que por éste sea instalada todos los años

durante la feria en la Plaza de la Constitución.

Sesión del día 25

Se celebra bajo la presidencia de don Alfonso Sánchez Ramírez, y se aprueba el borrador de la sesión anterior.

Se acuerda dar cumplimiento a las ordenes y comunicaciones de las «Gacetas» y BOLETINES OFICIALES de la semana anterior en lo que afecta a las Corporaciones municipales.

Se acordaron los pagos siguientes:

A Antonio Gómez Leal y tres más 200 pesetas por las obradas en el acarreo de tierras y escombros para rellenar la parte posterior del Paseo de la Glorieta.

A José López Pozo y otros 187 pesetas por los jornales dado en la construcción de una atarjea en la calle Julián Díaz.

A Amador Murillo Pozo y otros 175 pesetas por jornales en la colocación de arcos para el alumbrado de dicho paseo.

A Francisco Moreno Murillo y otros 123'25 pesetas por jornales en el adoquinado de la entrada de la calle Sánchez Guerra.

A Carlos Castro Ruiz y otros 29 pesetas por jornales en la reparación del pavimento de la plaza de la Constitución.

A Francisco Gómez Capilla y otro 27'50 pesetas por jornales de blanqueo del cuartel de la Guardia civil.

A José M. Fernández Aranda 21 pesetas por trabajos de herrería para el vallado del campo de deportes; 19 pesetas por la reparación del carro del Ayuntamiento 15'50 pesetas por otros trabajos para la construcción de un zocalo en la fachada del Ayuntamiento 13'45 pesetas por el arreglo de las herramientas de las obras de la calle Julián Díaz; 5'50 pesetas por el arreglo del rulo de sentar grava; y 13'75 pesetas por el arreglo de las piochas del cementerio.

A Cristóbal Serrano Ferrandiz 72'50 pesetas por 10 sacos de cemento para la instalación de los arcos para el alumbrado del paseo; 72'50 pesetas por otros 10 sacos para la reparación de la fachada del Ayuntamiento; 72'50 pesetas por otros 10 sacos para el adoquinado de la entrada de las calles Sánchez Guerra y Antonio Maura; 39'25 por 1 de yeso y 5 de cemento para la terminación del kiosco del paseo; 29 pesetas por 4 de cemento para instalalar los arcos de feria en la Plaza de la Constitución; 23'50 pesetas por 2 de cemento y 3 de yeso para la atarjea de la calle de Antonio Barroso; 3 pesetas por uno de yeso para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil; y 3 pesetas por otro para la instalación del alumbrado central en la Plaza de Castelar.

A Francisco Escalante 4'50 pesetas por 6 escobas para la limpieza de la Plaza de la Constitución; y 1'75 pesetas por un cordel de la persiana del Ayuntamiento.

A Santos Ruiz Navas 450 pesetas, por 10.000 ladrillos para la atarjea de la calle Antonio Barroso.

A Siemens Schuckert 131'65 pesetas, por un contador para el pozo de la parte posterior del paseo.

A Mariano León 163'75 pesetas por los fuegos artificiales servidos para la próxima feria.

A Luis Ramallo 1.301 por 14 trajes para los individuos de la Banda de Música.

A don Gabriel Molera García 96'95 pesetas por el material sanitario servido al Médico Forense don Manuel Aparicio Fernández del Olmo.

A Anselmo Apolo 1.025 pesetas por 7 cornetas y 4 tambores para la Banda de Música.

Al Subdelegado de Medicina 30 pesetas, por el reconocimiento e informe en el expediente del alienado Estebán Muñoz González.

A Luis Pérez Muñoz 52'90 pesetas por 4 globos de cristal para el alumbrado de la Plaza de la Constitución.

A Juan Guardañó 30 pesetas, por un viaje dado con su automóvil para llevar al Juzgado al levantamiento de un cadáver.

A Compañía Telefónica Nacional 29'50 pesetas por el abono urbano del mes actual y el servicio interurbano del Ayuntamiento; y 20'70 13'50 y 20'60 pesetas por igual servicio urbano y mes en el Cuartel de la Guardia civil, Hospital de Jesús y Juzgado de Instrucción.

Además se acuerdan las siguientes:

Aprobar varios informes del Subdelegado de Medicina favorables a la apertura de una fonda, otros para ventas de bebidas y otro para venta de carne.

Aprobar el informe del Perito Aparejador favorable a la concesión de un horno en la calle Fray Luis de Granada y casa número 4 pasado que sea el plazo de veinte días para que los vecinos interesados puedan reclamar.

Que en las cucañas de la próxima feria se repartan premios hasta un total de 75 pesetas, 45 pesetas en las carreras de bicicletas y 200 panes de kilo y medio para los pobres.

Que se proceda a la segunda subasta del terreno sobrante del derribo de las casas de las calles San Blas y San Isidro, con una rebaja del 10 por 100 del tipo de la primera y si esta resultara desierta se celebre la tercera con otro 10 por 100 de rebaja del tipo de la segunda.

Sobre la instancia de los señores don Manuel Bernal Ruiz, don Francisco Blasco Vizcaino y don Francisco Milla Vigara, como miembros de la directiva de los bailes de la Caseta de la Plaza de la Constitución manifestando tener contratado el servicio de repostería de dicha casetas, se acuerda respetar el compromiso contratado por dichos señores pero que los gastos que ocasione su instalación corran a cargo de los socios de aquella por este año.

Quedar enterados del edicto de la Delegación de Hacienda de la provincia publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 18 sobre exacción del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas.

Quedar enterados igualmente también de haberse publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 20 el nombramiento de Interventor de fondos acordado por el pleno de este Ayuntamiento a favor de don Heliodoro Fernández Caraballo.

Quedar igualmente enterados del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 del actual «Gaceta» del 20 aprobando el Reglamento, que inserta relativo a la organización general de los servicios farmacéuticos de dicho Ministerio y de los Farmacéuticos titulares.

Que se socorra con 20 pesetas, al vecino pobre Alfonso Torrico Díaz, para que pueda trasladar a su hija Celedonia al Hospital provincial.

Hinojosa del Duque 31 de Agosto de 1930.—El Secretario, Firma ilegible.

Certifico.—Que el extracto que antecede ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada el día primero del corriente mes.

Hinojosa del Duque 19 de Septiembre de 1930.—Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, Alfonso Sánchez.

CORDOBA

Núm. 692

Solicitándose de esta Alcaldía por don José Cabrera Dieguez instalar una caldera con capacidad de sesenta litros y motor eléctrico de 3 H. P. en el inferior del Garage Estrada situado en la calle Pi y Margall para utilizarlos en el taller de recauchutado, se anuncia al público a fin de que dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan los vecinos colindantes y demás personas interesadas producir por escrito ante mi autoridad las reclamaciones que a su derecho convenga.

Córdoba diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, José Sanz.

EL CARPIO

Núm. 4.888

Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarlos en las elecciones de Senadores.

SEÑORES CONCEJALES

Don Francisco Gracia Espín.
Don Antonio Granadilla Gaitán.
Don Eduarde Palomino Pérez.
Don Pedro López Alarcón.
Don Miguel León Muñoz.
Don Miguel León Jiménez.
Don Augusto Cros León.

Don Francisco Gavilán Muñoz.
Don Jnan Arroyo García.
Don Angel Carrillo Castillejo.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Juan Sotomayor Navarro, pesetas 1.160.

Don Francisco Perabad Alpuentes, 391'68.

Don Juan González Luna, 372.

Don Juan Lora León, 352'49.

Don Francisco Zurita de la Fuente, 345'54.

Don Manuel Pérez Gutiérrez, 336.

Don Fernando Gavilán Jurado, 294.

Don José Carmona García, 280.

Don Miguel José García Gaitán, 274.

Don José Morales Martínez, 264.

Don Juan León Castillejo, 263'61.

Don Miguel Bioque Gaitán, 251'25.

Don Valeriano Palomino López, 249'99.

Don José Sirvent Zurita, 231'37.

Don Timoteo Vidal Dasca, 228.

Don Rafael Ojeda García, 220.

Don Mariano Adan Jiménez, 200'45.

Don Antonio Moyano Rios, 200.

Don Francisco Romero Gavilán, 190'04.

Don Ramón del Prado Porras, pesetas 173'68.

Don José Salamanca Roldán, 172.

Don Manuel Jodral Santacruz, pesetas 169'48.

Don Ignacio Jiménez Aguilar, pesetas, 168'80.

Don Antonio León Muñoz, 167'48.

Don José León Muñoz, 162'50.

Don Juan León Muñoz, 159'09.

Don Antonio Castillo Pérez, 152.

Don Francisco Fuentes Nieto, 150.

Don Francisco Orden Calero, 148.

Don Rafael Rodríguez Rincón, 148.

Don Francisco Gavilán Gaitán menor, 147'43.

Don José Luis López Cubero, 136.

Don José Bayona Sánchez, 132.

Don Laureano Alvarez Rojas, pesetas, 130'84.

Don Cristóbal Muñoz Barron, 128.

Don Antonio Gavilán Muñoz, 128.

Don José Sendra Chiquillo, 117.

Don Juan Vioque Gaitán, 104.

Don Miguel Alcudia Alpuentes, 152.

Don Lorenzo León Alvarez, 152.

En cuyos términos se dá por ultimada esta lista disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada Ley.

El Carpio a 24 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, F. Gracia.—El Secretario, Firma ilegible.

CARDEÑA

Núm. 4.889

Don Miguel Molina Canales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Cardena.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de los señores que tienen derecho o verificar la elección de compromisarios para la de Senadores y que fueron formadas por el Ayun-

tamiento de mi presidencia en sesión de 1.º de Noviembre último, se declaran las mismas definitivas tal y conforme fueron publicadas, quedando fijadas en la forma siguiente:

SEÑORES CONCEJALES

Don Miguel Molina Canales.

Don Rafael Díaz Copado.

Don Ramón Rodríguez Cedron.

Don Juan Merchán Mansilla.

Don Diego Muñoz Vacas.

Don Francisco Torres Artero.

Don Manuel Cabezas Blanco.

Don Antonio García Valmisa.

Don Pablo Rodríguez Carbonero.

Don Leonardo Guzmán Martínez.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Juan Pedro Díaz Pozuelo, pesetas 1.188'82.

Don Antonio Vacas Fimia, pesetas 1.075'36.

Don Diego Romero Pozuelo, pesetas 974'14.

Don Juan Carbonero Tamaral, pesetas 725'11.

Don Pascual Cano Sánchez, pesetas 696'79.

Don Agustín Lacalle Santofimia, 574'88.

Don Pedro Pizarro García, 575'82.

Don Juan Garrido Fernández, pesetas 574'10.

Don Pedro Molinero Fernández, 518'71.

Don Juan Garrido Calderón, 515.

Don José Romero Romero, 506'78.

Don Bartolomé Moreno Sánchez, 483'32.

Don Bartolomé Garrido Calderón, 517'63.

Don Juan Garrido Fernández, (mayor) 419'61.

Don José Cano Sánchez, 405'27.

Don Francisco Molinero Cabrera, 388'44.

Don Pedro Matas Romero, 380'45.

Don Francisco Carbonero Luna, 380'21.

Don Pablo Tamaral Cachinero, pesetas 379'04.

Don Francisco Doroteo Vacas Moreno, 359'74.

Don Lucas García Cano, 346'32.

Don Juan Justo Carbonero, 339'51.

Don Pedro Romero Romero, pesetas 336'63.

Don Pedro Gil Cano, 312'88.

Don José Tamaral Sánchez, 272'71.

Don Juan Carbonero Cachinero, 228'64.

Don Leoncio Rojas Zamora, 220'12.

Don Mateo Panadero Higuera, pesetas 215'96.

Don Antonio Cachinero Muñoz, 204'74.

Don Antonio Tamaral Cachinero, 191'83.

Don Antonio Gutiérrez Garrido, 191'41.

Don José Guzmán Guzmán, 185'30.

Don Antonio Sánchez García, 183.

Don Francisco Agenjo Amor, pesetas 181'40.

Don Bartolomé Gutiérrez Garrido, 180'83.

Don Ildefonso Tamaral Luna, pesetas 175'80.

Don José Romero Muñoz, 173'01.

Don Antonio Cano Moreno, 163'26.
Don Benito Gutierrez Toril, 148'57.
Don Juan Martín Copado Luna, pesetas 148'25.

Cardena 7 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Miguel Molina.

MONTURQUE

Núm. 4.887

Don José María Jiménez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo terminado con exceso el plazo de exposición al público de las listas electorales para Senadores formadas por este Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamación alguna contra las mismas se declaran estas definitivamente ultimadas tal como fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 278 de 20 de Noviembre último en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Monturque a 19 de Diciembre de 1930.—José M. Jiménez.

JUZGADOS

FUENTE TOJAR

Núm. 4.875

Don Antonio Leiva y Leiva, Juez Municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión en el BOLETIN OFICIAL a concurso libre con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica del poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto, dentro de cuyo término podrán aspirar a ella todos los que reúnan las condiciones legales según dichas disposiciones; haciéndose saber a todos los concursantes, que el nombrado tendrá que residir en este pueblo; y que el Secretario no percibe más derechos que los de arancel, siendo el censo de población de 2.157 habitantes de derecho.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes con los documentos que convengan dentro del plazo citado en este Juzgado municipal debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Fuente Tójar a 18 de Diciembre de 1930.—El Juez Municipal, Antonio Leiva.